

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40731** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

Que en el concurso voluntario ordinario número 379/2012, referente al concursado Área Norte Sociedad Cooperativa Madrileña, se ha dictado auto de fecha 07/10/2013, cerrando fase común y apertura de la fase de convenio, en el que se acuerda:

1. Se acuerda la tramitación escrito del convenio fijándose como fecha límite para presentar adhesiones o votos en contra a las distintas propuestas de convenio el plazo de 90 días contados desde la fecha de la presente resolución.

2. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Área Norte Sociedad Cooperativa Madrileña.

3. Indicar que sólo se podrán presentar propuestas de convenio conforme al artículo 113.2 de la LC, hasta el mes anterior al vencimiento del plazo previsto en el punto anterior.

4. Admitir adhesiones o votos en contra de acreedores a la nueva propuesta de convenio hasta la conclusión del plazo previsto en el punto 1 de esta parte dispositiva, desde que quede de manifiesto el escrito de evaluación de la Administración concursal en la Secretaría del Juzgado.

5. Deber emitirse las adhesiones, revocación de las mismas o votos en contra a las propuestas de convenio, en la forma prevista en el artículo 103 de la LC.

Para la válida revocación de las adhesiones o votos en contra emitidos deberán constar en los autos dicha revocación en el plazo previsto en el punto 3 de esta parte dispositiva.

6. Notificar este auto al concursado, a la Administración concursal y a las partes personadas.

Madrid, 14 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130057587-1